



MUNICIPALIDAD DE MONTE
Provincia de Buenos Aires

*Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas!*

16 de junio de 2020.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El CONVENIO celebrado con la SCOUTS DE ARGENTINA ASOCIACION CIVIL, por la cesión por parte del Municipio de un espacio físico para el desarrollo de las actividades del Grupo Scouts en nuestro pueblo, actividad que tiende al desarrollo personal y formación en valores de nuestros niños y jóvenes, resaltando los principios de solidaridad, trabajo en equipo, compromiso, responsabilidad, dedicación al servicio y compañerismo,

Que las premisas que persigue la constitución y desarrollo de los grupo scouts son de relevante importancia para los gobiernos por cuanto sus objetivos, coincidentes con las políticas sociales que pretende este Ejecutivo Municipal, tienden a preservar y reafirmar valores entre niños y jóvenes como lo son las solidaridad, amistad, respeto y otras actitudes más que positivas para la formación y desarrollo humano,

Que el mismo tiene vigencia de cinco (5) años, por lo cual se celebra la presente ADENDA al CONVENIO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º.- Aprobar e incorporar al sistema administrativo municipal la ADENDA al CONVENIO, el cual como anexo único forma parte integrante del presente, suscripto entre esta MUNICIPALIDAD DE MONTE y SOUTS DE ARGENTINA ASOCIACION CIVIL, por la cesión en préstamo de uso a esta entidad de parte del inmueble propiedad del Municipio sito en Avda. Costanera entre Avda. de los Cisnes y Las Calandrias para el desarrollo de las actividades de esa Asociación con las obligaciones para ambas partes que se determinan al efecto, la prorroga por un plazo de duración de 5 (cinco) años, hasta el 31/07/2024.

Artículo 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°707

Dr. José Matías Balsanello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte